

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 3 7 9

EDUARDO GUZMAN RUEDA
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS SCHULLO S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1952 de 20 de diciembre del 2002 y DJC.03.284 de 28 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03010 de 27 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS SCHULLO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 ENE. 2003

~~Dr. Eduardo Guzman Rueda~~

EVG/lmg.
EXP. 15041



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 18 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 35 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 227 del 10 de Agosto de 1975, publicado en el Oficio Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

En QUITO, el día **06 MAR. 2003** de ---

Raúl Gabriel Secaira
Dr. RAÚL GABRIEL SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

